

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 207 Miércoles 27 de octubre de 2010 Pág. 33463

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

31644 LAVANDERÍA CALA MURADA, S.L.

(SOCIEDAD ABSORBENTE)

LAVANDERÍA ADROVER, S.L. UNIPERSONAL

(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que con fecha 25 de octubre de 2010, la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de "Lavandería Cala Murada, Sociedad Limitada" y el socio único de "Lavandería Adrover, Sociedad Limitada Unipersonal" en ejercicio de las competencias de la Junta general, han acordado por unanimidad llevar a cabo la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de "Lavandería Adrover, Sociedad Limitada Unipersonal" por "Lavandería Cala Murada, Sociedad Limitada" lo que supondrá el traspaso en bloque a la sociedad absorbente del patrimonio social de la sociedad absorbida a título de sucesión universal, quedando subrogada la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida y con extinción vía disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

La operación se realiza sin que haya sido necesario la elaboración y posterior depósito del Proyecto de fusión de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la citada Ley 3/2009 y sin que sea preciso realizar en la sociedad absorbente ningún aumento de capital conforme al artículo 49.1.3º de la Ley 3/2009, ya que actualmente la sociedad absorbente es titular directamente de la totalidad del capital social de la sociedad absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Campos (Baleares), 25 de octubre de 2010.- El secretario del Consejo de Administración de "Lavandería Cala Murada, Sociedad Limitada", don Gregorio Cortés Pérez, y el Administrador solidario de "Lavandería Adrover, Sociedad Limitada Unipersonal", don Luis Vives Miralles.

ID: A100078543-1